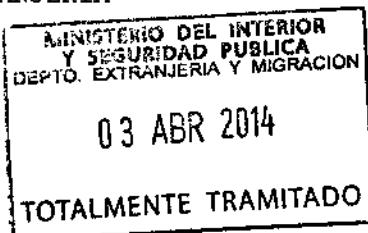


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4473500



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27262

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
233.583, 233.584, 233.585, 233.586 y 233.587 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Janeth Aracelly MEDINA NAVARRETE de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Bruno Alexander HARO MEDINA de nacionalidad PERUANA, Jhair Raul HARO MEDINA de nacionalidad PERUANA, Jeanpiere Segundo HARO MEDINA de nacionalidad PERUANA, Segundo Rafael MEDINA ARANDA de nacionalidad PERUANA, válida desde 04/03/2014 hasta el 04/03/2015, con su empleador MARÍA MAGDALENA BAEZA GARCÉS.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LMF/PVS/PSS
[323] 10/03/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo